



## FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68 Web: [www.aereamadrid.es](http://www.aereamadrid.es)

# CONVOCATORIAS 2026 EXÁMENES TITULACIONES DE PARAPENTE

Organizado por la Comisión de Aeronaves Asimiladas de FAM

Colaboran: Clubes Denubeanube y ParamotorMadrid

## ANTECEDENTES

Segunda Convocatoria de Exámenes para la Titulación de pilotos de la Federación Aérea Madrileña (en adelante FAM) tras la adopción del nuevo Reglamento de Titulaciones de Parapente aprobado por FAM en fecha 5 de Mayo de 2025.

Dicho Reglamento se ha desarrollado en línea con las recomendaciones de la Federación Aérea Internacional FAI y la Federación Aérea Española RFAE y está publicado en la web de FAM:

<https://www.aereamadrid.es/wp-content/uploads/2025/05/Reglamento-FAM-2025-2.0.pdf>

El objetivo es asistir a los deportistas y las escuelas de parapente asociadas a la Federación Aérea Madrileña a progresar con seguridad y formar auténticos pilotos autónomos en el aire que conozcan y respeten los riesgos, la normativa y restricciones de nuestro deporte.

## QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR – COMPETENCIAS Y SEGURIDAD

A esta Convocatoria de Exámenes podrán presentarse tanto alumnos de las escuelas de parapente asociadas a la FAM, como pilotos sin titulación que hayan obtenido una licencia deportiva en prácticas en el año 2026. A partir del año 2027 sólo podrán presentarse alumnos de escuelas asociadas a la FAM.

### ***Competencias para presentarse a examen***

El alumno - piloto para presentarse a los exámenes deberá cumplir con los requisitos y haber entrenado y asimilado las competencias de habilidad técnica, conocimientos, experiencia y actitud que se detallan en el Reglamento de Titulaciones de Parapente FAM, (ver Anexo 1.4 para la titulación N4).

Con el objetivo de cuidar la seguridad de los pilotos en los exámenes y promover la seguridad en vuelo de los nuevos Pilotos de Parapente, se pedirá a los alumnos – pilotos inscritos un entrenamiento previo en las pruebas. El examen es probablemente el peor entorno para practicar maniobras, por el estrés adicional que supone.

En particular es necesario que el alumno – piloto:

1. Haya entrenado las maniobras que se requieren en el examen práctico para realizarlas con seguridad tanto para él como para otros pilotos:
  - Despegue alpino sin viento y despegue de espaldas con vientos cruzados y racheados.
  - Delfines >45° en 3-4 balanceos sin entrada en pre-pérdida ni plegada; parada correcta de la abatida al 3° o 4°.
  - Giros centrifugados, dos 360° encadenados con control del rumbo a la entrada y a la salida sin entrar en barrena, con parada precisa de la abatida.
  - Maniobra de doble giro (360° a un lado, inversión de giro y 360° al lado contrario) con control del rumbo y sin forzar entrada en negativo.
  - Vuelo en ladera con tráfico de más pilotos.
  - Vuelo en térmica con tráfico de más pilotos.
  - Aterrizaje top landing y con tráfico en U, es muy probable que se pidan en el examen, no sólo aterrizaje en ochos y en S.
  - Aterrizaje de precisión (con diana) y/o con tráfico de más pilotos.
2. Haberse demostrado un control mental y del estrés, así como una toma de decisiones consciente para volar con seguridad tanto para él como para otros pilotos.
3. Tener experiencia real de vuelo autónomo y en térmica, con un mínimo de 60 vuelos de prácticas (después de los cursos) y 20 horas de vuelo térmico, en zonas con diferentes condiciones aerológicas.
4. Tener experiencia exitosa, sin incidencias ni sustos, de vuelo con más pilotos, en térmica, ladera, aterrizaje y despegue.
5. Haber desarrollado e interiorizado unos protocolos de operación y seguridad para todas las fases del vuelo que minimicen las situaciones de riesgo.

### ***Acreditación para el examen***

El alumno – piloto tendrá que presentar la Declaración Responsable anexa correspondiente firmada por su instructor (alumnos) o presidente de club (pilotos en prácticas).

### ***Jornada Técnica Previa de Auto-evaluación y Seguridad***

La Comisión de Aeronaves Asimiladas podrá convocar una Jornada Técnica previa al examen con los siguientes objetivos:

1. Dar a conocer y demostrar las pruebas prácticas del examen, facilitando a los participantes criterios y herramientas para una auto-evaluación del nivel de pilotaje requerido.
2. Dar a conocer los conocimientos teóricos necesarios, facilitando criterios para auto-evaluarse y fuentes de información para preparar el examen.
3. Evaluar el nivel de los participantes para que las pruebas puedan desarrollarse con la mayor seguridad posible.

Las Jornadas Técnicas consistirá en una video-conferencia con vídeos demostrativos y cuestionario teórico. La convocatoria será comunicada a los inscritos en fecha anterior al examen y podrá ser obligatoria o voluntaria en función de la experiencia y currículum acreditados por cada participante.

Caso que un participante o los técnicos a cargo de las jornadas consideren que no es suficiente el nivel de algún participante, se le devolverá la inscripción y recomendará el entrenamiento necesario para presentarse en otra convocatoria.

### ***Curso de formación de examinadores***

La Convocatoria de Exámenes de Titulación servirá a la vez como curso práctico para nuevos examinadores, pilotos experimentados de al menos Nivel 5 federados en FAM.

El objetivo es crear un grupo suficiente de pilotos examinadores, de modo que sea factible programar, supervisar y realizar los exámenes cada vez que haya un mínimo de alumnos y pilotos pre-inscritos para titularse.

## **CONVOCATORIA EXÁMENES 2026 – Mayo y Octubre**

El examen se realizará para dos niveles de Titulación de Piloto conforme a las nuevas reglamentaciones de la Federación Aérea Internacional (FAI) y la Federación Aérea Española (RFAE): Nivel RFAE 4, equivalente IPPI4 y Nivel RFAE 6, equivalente IPPI6.

Calendario con dos convocatorias para el año 2026, caso que haya demanda podrá ampliarse el número de convocatorias.

### ***Primera Convocatoria en Mayo***

Examen Teórico, será el mismo para ambos niveles:

- Fecha: 7 de Mayo.
- Horario: 19:00. En los primeros 20 minutos se explicará el formato del examen. Desde las 19:20 no se podrá entrar.
- Formato online, necesario ordenador de sobremesa o portátil más teléfono móvil (no es posible utilizar sólo el móvil).
- Temario según Anexo.

Examen Práctico:

- Fecha: 9 de Mayo. Reserva 10 de Mayo. Caso de mal tiempo se trasladará al siguiente fin de semana con buenas condiciones, avisando con 3 días de antelación a los inscritos que hayan aprobado el teórico.
- Lugar, hora y fecha definitiva de celebración: zona de vuelo del área centro a determinar según la meteorología prevista. Se comunicará a los inscritos el día del examen teórico.

### ***Segunda Convocatoria en Octubre***

Examen Teórico, será el mismo para ambos niveles:

- Fecha: 22 de Octubre.
- Horario 18:00.
- Formato online, necesario ordenador de sobremesa o portátil más teléfono móvil (no es posible utilizar sólo el móvil).
- Temario según Anexo a la convocatoria.

Examen Práctico:

- Fecha: 24 de Octubre. Reserva 25 Octubre. Caso de mal tiempo se trasladará al siguiente fin de semana con buenas condiciones, avisando con 3 días de antelación a los inscritos.
- Lugar, hora y fecha definitiva de celebración: zona de vuelo del área centro a determinar según la meteorología prevista. Se comunicará a los inscritos el día del examen teórico.

**ATENCIÓN:** La participación en los exámenes prácticos estará condicionada a la superación del examen teórico. En caso de suspender el examen práctico, el piloto tendrá que presentarse al examen completo, teórico y práctico, en una siguiente convocatoria.

## **REQUISITOS PARA EL EXAMEN PILOTO N4**

Los requisitos para los niveles para los que se convoca el examen están en el Reglamento de Titulaciones de Parapente publicado en Mayo 2025.

### ***Requisitos para alumnos de escuelas de parapente***

Podrán presentarse al Título Piloto Parapente Nivel 4 los alumnos de Escuelas de Parapente reconocidas por la FAM con los siguientes requisitos:

- Pilotos en prácticas: Licencia con la Federación Aérea Madrileña.
- Alumnos de escuelas de parapente en prácticas:
  - Haber superado el nivel 3 de Alumno/a bajo supervisión de su instructor con los requisitos establecidos en el Reglamento de Titulaciones de Parapente FAM.
  - Al menos 60 vuelos de prácticas exitosos sin incidencias peligrosas ni accidentes (los primeros 30 vuelos de curso no se consideran vuelos de prácticas). A demostrar mediante Libro de Vuelos firmado por instructor o bien currículum deportivo online.
  - Curso de formación Vuelo Térmico (recomendado, no obligatorio)
  - Mínimo de 3 zonas de vuelo diferentes.
  - Al menos 20 horas de vuelo térmico y de ascendencia (30 horas en total), en vuelos de al menos 20 minutos de duración aprovechando las condiciones térmicas.
  - Cursos avanzados, tipo SIV Básico o Vuelo Térmico, recomendados, no obligatorios.
- Presentar el documento adjunto a la convocatoria con su currículum deportivo firmado por el presidente del club deportivo.
- Estar en posesión de licencia federativa con habilitación Alumno o Piloto en Prácticas expedida por la FAM en el año 2026.
- El equipo de vuelo consistirá en: parapente homologado hasta EN-B, arnés homologado, paracaídas de emergencia plegado con menos de 6 meses anteriores a la fecha del examen, casco homologado, botas y radio. La antigüedad del equipo no podrá ser mayor de 10 años. En caso de no llevar el equipo adecuado el inscrito constará como suspenso.

### ***Requisitos para pilotos en prácticas***

En las convocatorias de exámenes del 2026 podrán presentarse pilotos sin titulación federados por clubes madrileños que puedan acreditar lo siguiente:

- Una experiencia deportiva de al menos 3 años, "equivalente" a 100 vuelos en 5 zonas diferentes, 50 horas de vuelo con al menos 25 horas en condiciones térmicas.
- Un curso SIV Básico (que podrá sustituirse por un curso de Vuelo Térmico con maniobras de pilotaje activo), o bien por participación exitosa (con goles) en competiciones de XC.
- La acreditación tendrá que venir firmada por el Presidente del Club al que pertenezca el piloto y acompañada de las pruebas documentales que pueda tener: vuelos en XContest,

resultados en competición, certificado de cursos realizados, licencias de otras federaciones, titulaciones de otros países, etc.

- Estar en posesión de licencia federativa con habilitación Piloto en Prácticas expedida por la FAM en el año 2026.
- El equipo de vuelo consistirá en: parapente homologado hasta EN-C, arnés homologado, paracaídas de emergencia plegado con menos de 6 meses anteriores a la fecha del examen, casco homologado, botas y radio. La antigüedad del equipo no podrá ser mayor de 10 años. En caso de no llevar el equipo adecuado el inscrito constará como suspenso.

Caso que durante el examen se detecte falsedad en la experiencia acreditada o un nivel claramente insuficiente por parte del alumno / piloto, el instructor / presidente del club que lo haya acreditado recibirá un primer aviso. Al segundo aviso del mismo tipo no podrá volver a presentar alumnos ni pilotos a examen durante un año.

## **REQUISITOS PARA EL EXAMEN PILOTO BIPLAZA DEPORTIVO N6**

Los requisitos para los niveles para los que se convoca el examen están en el Reglamento de Titulaciones de Parapente publicado en Mayo 2025.

Para presentarse al Título de Piloto Biplaza Deportivo Nivel 6, un piloto deberá acreditar:

- Estar en posesión del Título Piloto Competición FAM (equivalente al N5) o bien títulos homologables de otra federación territorial, FAI IPPI5, APPI5.
- Pilotos con Título Piloto Monoplaza FAM o equivalente al N4, podrán obtener la Certificación del N5 Piloto Senior para acceder al examen acreditando los requisitos de experiencia detallados en el Nuevo Reglamento de Titulaciones FAM en su apartado 5.1. (al menos un año de experiencia, currículum deportivo de 70 horas de vuelo y 200 vuelos tras la titulación, 7 zonas de vuelo diferentes y un vuelo de 30 kms con 3 transiciones).
- Para acceder al examen el piloto deberá acreditar adicionalmente:
- Acreditar un Curso de Biplaza Deportivo con al menos 10 vuelos en biplaza más otros 10 vuelos de prácticas.
- Caso de no haber realizado el anterior curso, tener experiencia de al menos un año con el parapente biplaza y un mínimo de 30 vuelos.
- Se valorará haber realizado un Curso SIV con maniobras de pérdida y negativos.

Caso que durante el examen se detecte falsedad en la experiencia acreditada o un nivel claramente insuficiente por parte del piloto en las pruebas prácticas, dicho piloto no podrá volver a presentarse a examen sin la realización de los cursos anteriores.

Otros requisitos:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la FAM del año en curso.

- El equipo de vuelo consistirá en: parapente homologado EN-B, paracaídas de emergencia plegado con una anterioridad no superior a 6 meses antes de la fecha del examen, cascos homologados, botas y radio, silla de piloto y de pasajero específicas para el vuelo biplaza. La antigüedad del equipo no podrá ser mayor de 10 años. En caso de no llevar el equipo adecuado el inscrito constará como suspenso.
- Pasajero/a piloto o bien alumno de escuelas reconocidas por FAM, con licencia FAM o seguro que cubra la actividad de parapente.

## **PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIA**

### **1.- Preinscripción.**

Los alumnos y pilotos que quieran realizar el examen de titulación podrán pre-inscribirse en cualquier momento del año en el siguiente formulario publicado en la página web de FAM:

<https://www.aereamadrid.es/inscripcion-examenes/>

### **2.- Convocatoria de examen e inscripción.**

La Comisión de Aeronaves Asimiladas podrá establecer convocatorias adicionales en función del número de alumnos – pilotos inscritos. Los alumnos – pilotos inscritos serán convocados a examen por orden de preinscripción y según el número de plazas. Tendrán una semana para el pago de tasas, en caso de no hacerlo su plaza será asignada a otro alumno – piloto.

Las bases de la convocatoria de examen será publicada en la web [aereamadrid.es](http://aereamadrid.es), enviada a los clubes deportivos y a los alumnos / pilotos preinscritos.

### **3.- Pago y confirmación inscripción.**

Una vez convocados, los interesados deberán realizar el pago de la cuota que da derecho a presentarse al examen. La cuenta a la que realizar la transferencia:

Federación Aérea Madrileña - ES69 2100 2544 5813 0015 4390

### **4.- Selección examinadores.**

La Comisión de Aeronaves Asimiladas mantendrá una lista de pilotos y técnicos examinadores, a los que se propondrá hacerse cargo de los exámenes dando prioridad al nivel deportivo, la experiencia como examinador y al orden de participación en exámenes anteriores.

Podrán ser examinadores Pilotos de Nivel 5 y 6 con experiencia contrastada, sean técnicos deportivos o no. En ambos casos deberán haber asistido en prácticas al menos a un examen de titulaciones previo, o bien a un curso de formación para examinadores. Los dos examinadores no podrán pertenecer al mismo club ni escuela de parapente.

## **5.- Política de cancelación.**

Si por algún motivo extraordinario un alumno o piloto no puede asistir al examen una vez inscrito, es necesario comunicarlo contestando el correo de la convocatoria en un plazo máximo de 7 días antes del examen. En caso contrario, no se devolverá el importe y constará como suspendido.

El mínimo de candidatos para poder realizar el examen práctico deberá ser de 10 alumnos y el máximo de alumnos que pueden presentarse será de 30. Se respetará la lista de preinscripción por orden de inscripción y se notificará vía correo electrónico la confirmación de la plaza y el plazo para realizar el formulario de inscripción y el pago del examen.

La anulación y/o aplazamiento de los exámenes por parte de la federación se comunicará, como tarde, 24h antes del inicio del día de examen tanto para la fecha oficial como para la fecha de reserva.

## **TASAS DE EXAMEN**

En el 2026 las tasas de examen serán de 60€ incluyendo jornada técnica de auto-evaluación y seguridad, exámenes teórico y práctico.

Estos precios no incluyen el transporte a la zona de despegue. En cualquier caso el transporte al despegue será coordinado por los examinadores para garantizar el correcto desarrollo del examen.

## **MATERIAL NECESARIO PARA EL DÍA DEL EXAMEN**

En caso de no llevar el material correspondiente, el alumno constará como suspendido.

- Para el examen teórico el piloto es responsabilidad del piloto estar en un ordenador con conexión a internet estable para la videoconferencia que se hará con Google Meet.
- Equipo completo de parapente conforme a la normativa y nivel al que se presenta.
- Emisora de radio banda VHF y teléfono móvil, con las baterías cargadas.
- El DNI / NIE y la licencia federativa deberán ser enviados por el piloto escaneados de forma previa al examen.

## **PERÍODO DE ALEGACIONES Y REVISIÓN DE EXAMEN**

El alumno, la escuela de vuelo donde haya recibido la última formación o el club al cual pertenece el piloto, podrán hacer alegaciones o solicitar una revisión de examen en caso de suspender y no estar de acuerdo con el resultado o la evaluación.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en un plazo máximo de 7 días después de la fecha del examen solicitando la revisión de examen. Al escrito deberá acompañarse el ingreso de la tasa de examen en concepto de fianza en la cuenta corriente de la Federación Aérea Madrileña.

Este importe le será reembolsado en caso de resultar aceptada la reclamación y obtener un resultado positivo en la revisión. En caso negativo, no se devolverá el dinero.

La revisión del examen la hará otro examinador diferente de los que hayan participado en el examen, elegido por la Federación Aérea Madrileña.

El plazo para dar respuesta a las alegaciones es de 15 días a partir de la recepción del escrito en la Federación Aérea Madrileña.

## **CONTENIDO EXÁMENES**

El contenido de los exámenes para obtener el título de Piloto Parapente N4 y/o Piloto Biplaza deportivo N6 se basa en las competencias a desarrollar en cada nivel, N4 y N6, descritas en el documento FAI SAFE-PRO e incluidas para el Nivel 4 en el Anexo I del Reglamento de Titulaciones de Parapente FAM – Recomendaciones de Instrucción y Seguridad.

El examen de nivel N4 se basará en las competencias de los niveles N1 a N4. El examen para el nivel N6 se basará en las competencias del N1 al N6.

En la web de la FAM están los documentos que describen el contenido de los exámenes teórico y práctico que corresponden a cada nivel, así como los criterios de valoración (puntuación) que seguirán los examinadores.

La mayoría de los contenidos se pueden encontrar en los libros especializados de parapente, publicaciones y normativa específica de aeronaves asimiladas, espacios aéreos, reglamentos federativos y otras normas. Si bien podrá haber preguntas basadas en la lógica y el sentido común para evaluar la capacidad de decisión de los pilotos.